



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

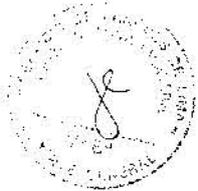
RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 102- 2012

Lima, 12 de Marzo de 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO:

El informe N°523 -12 /SERPAR LIMA/GG/GT/MMI. de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la designación de un inspector para la obra denominada "Creación de una infraestructura Cultural Ambiental en el Parque Huiracocha" distrito de San Juan de Lurigancho- Lima.



CONSIDERANDO:

Que SERPAR – LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.

Que, el Proyecto denominado "Creación de una infraestructura Cultural Ambiental en el Parque Huiracocha" distrito de San Juan de Lurigancho- Lima se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 188531, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente otorgado por la Oficina de Programación de Inversiones OPI de la Región Metropolitana de Lima.



Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 344- 11, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Creación de una infraestructura Cultural Ambiental en el Parque Huiracocha" distrito de San Juan de Lurigancho- Lima.

Que, mediante Informe de visto la Gerencia Técnica, señala que se deberá designar un inspector de Obra para el proyecto "Creación de una infraestructura Cultural Ambiental en el Parque Huiracocha" distrito de San Juan de Lurigancho- Lima, de conformidad con los artículos N° 190° y 193° del Reglamento de de la Ley de Construcciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, designación que será materializada mediante acto resolutivo.



Que, el artículo 190° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el D.S. N°184-2008-EF, señala que toda obra contara de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor de la Entidad, expresamente designado por está. Quien será el responsable de hacer cumplir la metas previstas en el Expediente técnico aprobado, asumiendo la responsabilidades técnica financiera y administrativa de la misma.



Que, mediante Informe N° 523-12/GG/GT/MML SERPAR-LIMA, la Gerencia Técnica, propone al Ing. Jorge Luis Liza Chancafé, como Inspector de Obra para el proyecto denominado "Creación de una infraestructura Cultural Ambiental en el Parque Huiracocha" distrito de San Juan de Lurigancho- Lima



De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatorias, Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

Con la visación de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 424-7170

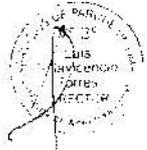
[http:// www.serpar.munlima.gob.pe](http://www.serpar.munlima.gob.pe)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Jorge Luis Liza Chancafe, como Inspector de la Obra "Creación de una infraestructura Cultural Ambiental en el Parque Huiracocha" distrito de San Juan de Lurigancho- Lima, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Técnica realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Handwritten initials



SERPAP - LIMA
ASESORIA LEGAL
Fecha 2 Mayo 2012

Handwritten signature
GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

OT *Vicario*
Asesor *Legal*
Liza Chancafe

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA GENERAL

SERVICIO DE PARQUES
OFICINA DE...
Handwritten signature
Liza Chancafe